



## DECRETO No. 182 DE

03 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

### EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, establece que: “ (...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. ” (...) (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$24.297.144.648), por concepto de recursos de destinación específica.

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-017-2020	26-03-2020	\$24.297.144.648

Que el Director Financiero de Tesorería del departamento de Cundinamarca, expidió certificación del 26 de marzo de 2020, por la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$24.297.144.648), informado “que en los bancos de las Tesorería General del Departamento, se encuentran recursos disponibles por incorporar al Presupuesto”.

Que si bien es cierto, el citado certificado fue expedido por la suma total de de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$24.297.144.648) para efectos del presente decreto, se tendrá en cuenta únicamente la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.0000), correspondiente al Fondo 2-1800, teniendo en cuenta que el excedente de este fondo se reorienta en atención al Decreto 461 de 2020.

Que de acuerdo a las certificaciones de las Direcciones Contable y de Tesorería el valor a incorporar del fondo 2-1800 - Cuota de Auditoría, presupuestalmente para la vigencia 2020 pasarán a ser recursos de capital, recursos del balance en el fondo 2-1802.

Que de acuerdo a las certificaciones de las Direcciones de Contaduría y Tesorería, los recursos a adicionar al presupuesto de la Contraloría de Cundinamarca corresponden al siguiente concepto:



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Codigo Postal 111321 -  
Teléfono 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov  
Twitter: @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**DECRETO No. 182 DE**

**03 ABR 2020**

**Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020**

FONDO	CONCEPTO	VALOR
2-1800	Cuota de Auditaje	\$500.000.000

Que mediante oficio del 26 de marzo de 2020, la Contraloría de Cundinamarca, solicita adición de recursos de Cuota de Auditaje al presupuesto.

Que el Contralor del departamento de Cundinamarca, indicó que los recursos a adicionar al presupuesto se destinarán para *“la presente adición se desagrega en los rubros de gastos de personal por la suma de 290.000.000 para cubrir el deficit presupuestal que cuenta la entidad para la presente vigencia y gastos generales por valor de \$210.000.000 con el objeto de adquirir bienes y servicios para su buen funcionamiento”*.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 26 de marzo de 2020, aprobó la adición presupuestal por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.0000).., según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano de la misma fecha.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable del 26 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.0000).., con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, SH-DFC-017-2020 del 26 de marzo de 2020, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POS-PRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1106	IR				INGRESOS	
	IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	
	IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	
	IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	500.000.000
	IR:2:2-02-85	TI.B.6.2.2.2.9	999999	2-1802	Excedente Cuotas de Auditaje	500.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>500.000.000</b>

*Handwritten signature and initials*



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Codigo Postal 111321 -  
Telefono: 749 1276/67/8548

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 187 DE

03 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Contraloría de Cundinamarca, la suma QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.0000).. con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1116**  
**CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	
GR:1:1-01-01	1.1.1.1	999999	2-1802	Sueldos personal de nómina	268.000.000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	
GR:1:1-03-17	1.1.3.7	999999	2-1802	Gastos Procesos de Selección – Carrera Administrativa	22.000.000
				<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>290.000.000</b>
GR:1:2				GASTOS GENERALES	
GR:1:2-01				Adquisición de bienes	
GR:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	2-1802	Compra de Equipo	5.000.000
GR:1:2-01-02	1.2.1.2	999999	2-1802	Materiales y Suministros	69.000.000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	
GR:1:2-02-01	1.2.2.11	999999	2-1802	Mantenimiento	23.000.000
GR:1:2-02-16	1.2.2.3.4	999999	2-1802	Seguros	90.000.000
GR:1:2-02-20	1.2.4	999999	2-1802	Gastos Programa de seguridad y salud en el trabajo	23.000.000
				<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>210.000.000</b>
<b>TOTAL ADICIÓN CONTRATLORIA DE CUNDINAMARCA</b>					<b>500.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.-** Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

*[Handwritten signature]*



DECRETO No. 182 DE

03 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 03 ABR 2020

Dado en Bogotá D.C., a los

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67-85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 182 DE

03 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

  
EDGARD SIERRA CARDOZO  
Contralor de Cundinamarca

- Proyectó: **Fabián A. Lozano R.**  
Contratista
- Verificó: **Liliana Triana Cuellar**  
Técnico Operativo
- Revisó: **Marcos Jaher Parra Oviedo**  
Jefe Oficina Jurídica-Secretaria de Hacienda
- Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**  
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico





Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Codigo Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/8548

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

